



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME SEGUIMIENTO INFORMES DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005
IDPAC VIGENCIA 2018**

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Realizar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Ley 951 de 2005, por parte de los directivos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, que “dejaron” sus cargos de manera definitiva sus cargos, durante la vigencia 2018.

2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO

Para efectuar , se tuvo en cuenta lo definido en Ley 951 de 2005, “*Por la cual se crea el acta de informe de gestión*”, así como lo establecido en la Directiva 007 de 2006 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, “*Alcances del Informe del Acta de Gestión*”.

3. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

Para el seguimiento realizado, en el presente informe se solicitó al grupo de Gestión de Talento Humano, la relación de directivos del IDPAC, que se separaron de manera definitiva de su cargo, durante la vigencia 2018, y se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los criterios definidos en el numeral anterior.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Informes de “entrega” de directivos del IDPAC, que se separaron de manera definitiva de su cargo, durante la vigencia 2018.

5. RESULTADOS

5.1. Informes Directivos Salientes Vigencia 2018

Se determinó que durante la vigencia 2018, únicamente se retiró un funcionario del Nivel Directivo, la doctora BIBIANA STELLA CARDONA ALVAREZ, quien se desempeñaba como Jefe de Oficina 115 – Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto, cuya renuncia fue aceptada a partir del 15 de enero de 2018, mediante resolución 003 del 02 de enero de 2018.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Se evidencio acta de "Entrega de cargo Jefe Oficina de Comunicaciones", suscrita el día 15 de enero de 2018 entre la doctora Bibiana Cardona Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y la doctora Alejandra Moreno Asesora de Dirección.

Se evidencio entrega de documento "ACTA INFORME DE GESTION" suscrito por la doctora Bibiana Cardona Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, para el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2016 y el 15 de enero de 2018.

Mediante comunicación interna con radicado 2018IE1873 del 15 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC, presento las "observaciones", al informe de Gestión entregado por la doctora Bibiana Cardona, a este respecto la Oficina de Control Interno mediante comunicación interna OCI-031, con radicado 2018IE1971 del 21 de febrero de 2018, indico el procedimiento a seguir para realizar el requerimiento correspondiente a la saliente Jefe de la OAC, situación sobre la cual y de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones, no fue necesario adelantar gestiones adicionales.

5.2. Otros informes

No obstante que la Directiva 007 de 2006 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, indica de manera expresa quienes deben suscribir el acta e informe de gestión al momento de su retiro, algunos funcionarios no obligados, remitieron copia de informes y documentos entregados al momento de su retiro, los cuales, a manera informativa, se relacionan a continuación:

- a. **Radicado 2018IE6048 28/09/2018**
Fernando León Vaca: Secretario Ejecutivo, Sec. General – Atención al Ciudadano
- b. **Radicado 2018ER15547 07/11/2018**
Omaira Conde Mejia, Profesional Universitario, Sec. General - Disciplinarios
- c. **Radicado 2018IE7013 27/11/2018**
Angela Mendoza: Profesional Universitario, Subdirección Asuntos Comunales



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

6. CONCLUSIONES

Los Directivos del IDPAC que se apartaron definitivamente de su cargo durante la vigencia 2018, dieron cumplimiento a la obligación de elaborar y entregar el "ACTA E INFORME DE GESTION", al cual se hace referencia en la Ley 951 de 2005, y en la Directiva 007 de 2006 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

7. ALERTAS TEMPRANAS

Informar a los directivos del instituto la responsabilidad y plazos, que tienen en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Ley 951 de 2005, y en la Directiva 007 de 2006 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

8. DIFICULTADES DURANTE EL SEGUIMIENTO

No se presentó ninguna dificultad dentro del seguimiento realizado por parte del proceso de gestión contractual.

Fecha del informe: 27/12/2018

Elaboró

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo/ cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró			
Revisó	Pedo Salguero Lizarazo -Jefe Oficina de Control Interno		27/12/2018
Aprobó			
Anexos	0 anexos	Consecutivo: Seguimiento Ley 951 de 2005 – Informes Directivos Salientes	

